



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 28 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe de la Gerencia Municipal N° 153-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 209-2022-MDSJB-SGRRHH/YHQR, Informe N° 063-2022-MDSJB-GSM/SGSC, sobre el reconocimiento al personal de Serenazgo, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana adscrita a la Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, a través de la Ley N° 31297 Ley del Servicio del Sereno Municipal, tiene el objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el serenazgo municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana. Sus procedimientos están enmarcados en la Constitución Política del Perú, y el ordenamiento jurídico en materia de seguridad ciudadana, observando el respeto irrestricto de los derechos humanos;

Que, mediante Informe de la Gerencia Municipal N° 153-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 209-2022-MDSJB-SGRRHH/YHQR e Informe N° 063-2022-MDSJB-GSM/SGSC, señala que cada 25 de abril del 2022 se conmemora el día del sereno municipal del País. La misma que debe ser reconocido por los fundamentos precedentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Serenos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por conmemorar el día del Sereno Municipal del País, cada 25 de abril del 2022 en merito a la Ley N° 31297 Ley del Servicio del Sereno Municipal, los mismos que deben ser reconocidos bajo el detalle siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Régimen Laboral
01	Bellido Janampa, Jean Carlos	Decreto Legislativo N° 1057
02	Córdova Quispe Shanty Katuska	Decreto Legislativo N° 1057
03	Huanahuari Ramos, Alberto	Decreto Legislativo N° 1057
04	Lope Torres, Denisse	Decreto Legislativo N° 1057
05	Núñez Quispe, Luis Ever	Decreto Legislativo N° 1057
06	Anchante Huamani, Miguel Ángel	Decreto Legislativo N° 1057
07	De la Cruz Chuchon, Leonilda	Decreto Legislativo N° 1057
08	De la Cruz Gómez, Maggiver Walt	Decreto Legislativo N° 1057
09	Enrique Huamán, Eudisia	Decreto Legislativo N° 1057
10	Garangia Gómez, Luis	Decreto Legislativo N° 1057
11	GOMEZ TORRES, Juan	Decreto Legislativo N° 1057
12	HUAMACCTO PABLO, Yaneth Zinthia	Decreto Legislativo N° 1057
13	NUÑEZ LUDEÑA, Maribel	Decreto Legislativo N° 1057
14	ROBLES HERRERA, Jaime Alejo	Decreto Legislativo N° 1057
15	SOLIER MORALES, Miriam Diana	Decreto Legislativo N° 1057
16	TELLO ESPINOZA, Mery luz	Decreto Legislativo N° 1057
17	MESIAS CHOQUE Hugo José	Decreto Legislativo N° 1057
18	HUARICACHA CERVANTEZ Mario A.	Decreto Legislativo N° 1057
19	GERMAN LÓPEZ Gamarra	Decreto Legislativo N° 1057
20	ASTO FERNANDEZ, Jhon Dony	Decreto Legislativo N° 728
21	RIVERA PALOMINO, Liz Saori	Decreto Legislativo N° 728
22	SACSA VEGA, Maricruz	Decreto Legislativo N° 728
23	OCHOA CASTILLO, Adrián	Decreto Legislativo N° 728
24	MUNAYLLA HUACRE, Teresa	Decreto Legislativo N° 728

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados detallado en el artículo primero, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA